

Propiedad del Partido. Los Señores del Ayuntamiento enterados de lo manifestado por el Sr. Presidente y de la solicitud que dá cuenta, por una unividad acuerdan: que desde luego y con presencia de los auto cedentes que resulten del amillaramiento, apendices y Repartimiento de inmuebles se le libre al solicitante la certificacion que interesa en conformidad a lo que previene la Ley, con objeto de que pueda inscribir los fincos que pretende en el Registro de la Propiedad del Partido. En cuyo estado se dió por terminado el acto que firman los Señores del Ayuntamiento, de lo que yo el Secretario certifico =

Andrés García

José Enciso

Ysmael García

Simón Conesa

Pedro Mesero

[Signature]

[Signature]

Juan Conesa

Alfonso Luarez

Miguel García

Antonio Giménez

Pedro Hernández

[Signature]

Sesion ordinaria } en la Villa de  
 del sabado 9 de el } Puerto Alamo a  
 tiempo de 1876 } nueve de Setiembre de  
 mil ochocientos setenta y seis

